

## Empreses licitadores Procediment 1/2018 FELIB

Apreciado Sr. / Apreciada Sra.

Por la presente le notifico que el Consejo Ejecutivo de la Federació d'Entitats Locals de les Illes Balears (FELIB) en su sesión celebrada el pasado 31 de enero de 2019 aprobó entre otros, y en relación con la licitación del contrato de suministro eléctrico destinado a las entidades locales de las Illes Balears, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación correspondiente al expediente de contratación 1/2018 relativo al suministro de energía eléctrica destinada a las entidades locales de les Illes Balears y adjudicar el Acuerdo Marco para todos los lotes objeto de la mencionada licitación a las siguientes empresas de acuerdo al siguiente orden de prelación:

Gas Natural Fenosa Naturgy:	87 punts
Endesa Energia:	84 punts
Iberdrola:	76 punts

*"2. Requerir a las empresas adjudicatarias la documentación prevista en el punto 20 del PCAP, documentación que deberá ser presentada en el plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo.*

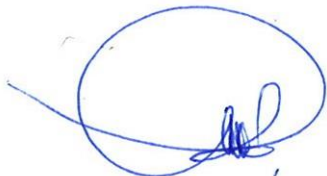
*3. Requerir a las empresas adjudicatarias la ratificación de la persona que actuará como gestora única en la ejecución del Acuerdo Marco y en el caso de resultar adjudicataria, de los contratos derivados en el plazo de 10 días naturales a partir de la notificación del presente acuerdo."*

Por todo ello, y mediante la presente comunicación ponemos en su conocimiento la necesidad de que el plazo de **10 días hábiles** desde la recepción de este escrito haga llegar a la FELIB la documentación a que se refiere el punto 20 del PCAP de la licitación del subministro eléctrico destinado a las entidades locales de las Illes Balears.

Del mismo modo se le recuerda la necesidad de que en el plazo máximo de **10 días naturales** se ratifique el nombre de la persona que ha de actuar como gestor único del contrato, tal como se establece en el punto 23 del PCAP.

Asimismo, y además de lo anterior, y como prevé el apartado 24 del PCAP, se deberá proceder a la formalización del correspondiente contrato en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha en la que se realice el requerimiento

Palma, 31 de enero 2019



Secretaria General de la FELIB  
Neus Serra Cañellas